



**DICIEMBRE 2018**

**AÑO XII - Nº 12**

**B**

**- EMPLEO PÚBLICO**

**O**

**- EMPLEO PRIVADO**

**I**

**- SUBVENCIONES A  
ENTIDADES PRIVADAS**

**E**

**- CONCURSOS, BECAS Y  
OTROS DATOS DE  
INTERÉS**

**I**

**I**

**N**

**INFORMATIVO**



## INDICE

### ✓ EMPLEO PUBLICO

- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de técnicos especializados de los organismos públicos de investigación.
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de técnicos superiores especializados de los organismos públicos de investigación.
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.
- ✓ Convocatoria para la selección de un Arquitecto Superior para su contratación laboral temporal a tiempo parcial y formación de una bolsa para cubrir necesidades futuras.
- ✓ Convocatoria para la contratación como personal laboral de un Técnico A1, como Coordinador/a de formación para la mejora de la empleabilidad de colectivos con dificultades.
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado

### ✓ EMPLEO PRIVADO

- ✓ Docente para la asignatura de mantenimiento mecánico preventivo del vehículo
- ✓ 2 tuberos industriales (peón y oficial)
- ✓ 2 soldadores TIG (peón y oficial)
- ✓ Auxiliar de Ayuda a domicilio con discapacidad
- ✓ Electromecánico de vehículos
- ✓ Empleado de hogar intern@
- ✓ Protésico dental



- ✓ Albañil 1ª
- ✓ Técnico electrónico

#### ✓ SUBVENCIONES

✓ **Orden de 29 de noviembre de 2017**, por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2018.

**PLAZO: Hasta el día 31 de diciembre de 2018**

✓ **Orden de 27 de marzo de 2018**, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la movilidad, mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, para el año 2018.

**PLAZO: Hasta el día 31 de diciembre de 2018**

✓ **Orden de 3 de julio de 2018**, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas del programa “Somos deporte”.

**PLAZO: Hasta el día 15 de marzo de 2019**

## EMPLEO PÚBLICO

- ✓ **Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.**

**CONVOCA:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

**PLAZAS CONVOCADAS:** Se convoca proceso selectivo para cubrir 66 plazas de la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6156, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 3 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para la admisión a la realización del proceso selectivo, las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de nacionalidad, capacidad, edad y habilitación previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la titulación requerida para participar en esta convocatoria, que serán los siguientes: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, pudiendo, no obstante, presentarlas también en soporte papel.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

b) Las solicitudes en soporte papel, se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades o en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil por el que se concurre: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid); de Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y



Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), (Carretera de La Coruña, Km 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), (Carretera de Ajalvir, Km. 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Geológico y Minero (IGME), (Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Para más información BOE nº 275 de 14 de noviembre de 2018.**

✓ **Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.**

**CONVOCA:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

**PLAZAS CONVOCADAS:** Se convoca proceso selectivo para cubrir 90 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, código 6155, por acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 6 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para la admisión a la realización del proceso selectivo, las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos de nacionalidad, capacidad, edad y habilitación previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado n.º 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la titulación requerida para participar en esta convocatoria, que serán los siguientes: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.



Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, pudiendo, no obstante, presentarlas también en soporte papel.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

b) Las solicitudes en soporte papel, se efectuaran mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades o en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil por el que se concurre: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid); de Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), (Carretera de La Coruña, Km 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), (Carretera de Ajalvir, Km. 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Geológico y Minero (IGME), (Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Para más información BOE nº 281 de 21 de noviembre de 2018.**

✓ ***Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.***

**CONVOCA:** Ministerio de Economía y Empresa

**PLAZAS CONVOCADAS:** Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, Código 0013, uno para cubrir catorce plazas por el sistema general de acceso libre y otro para cubrir ocho plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 955/2018 de 27 de junio por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2018.



Del total de las plazas se reservará una plaza de acceso libre para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

**SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial, al que se accederá electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

1 Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve en cualquiera de sus modalidades.

2 Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias).

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro General del Ministerio de Economía y Empresa (paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Empresa.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** La solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Para más información BOE nº 283 de 23 de noviembre de 2018.**





✓ **Bases de la convocatoria para la selección de un arquitecto superior para su contratación laboral temporal a tiempo parcial y formación de una bolsa para cubrir necesidades futuras.**

**CONVOCA:** Ayuntamiento de Hornachos

**PLAZAS CONVOCADAS:** Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Arquitecto Superior para su posterior contratación laboral temporal a tiempo parcial, por 4 horas y 42 minutos al día, para la Oficina Técnica Municipal, hasta su cobertura en propiedad.

Con el resto de aspirantes que superen el proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo para cubrir futuras necesidades. La bolsa de trabajo sustituirá a cualquier otra existente.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos (artículo 56 TREBEP):

- a) Ser ciudadano de la Unión Europea o tener residencia legal en España (artículos 57.4 TREBEP y 90.4 LFPE).
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.
- e) No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

**SOLICITUDES:** Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las base tercera, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas —LPACAP.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

**Para más información BOP nº 227 de 26 de noviembre de 2018.**





✓ **Bases de la convocatoria para la contratación como personal laboral de un Técnico A1, como Coordinador/a de Formación para la mejora de la empleabilidad de colectivos con dificultades.**

**CONVOCA:** Ayuntamiento de Badajoz

**PLAZAS CONVOCADAS:** El Ayuntamiento de Badajoz convoca pruebas selectivas para la contratación de un técnico como “coordinador de formación para la mejora de la empleabilidad de colectivos con dificultades” dentro del desarrollo del proyecto “Edusi Badajoz”, estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Badajoz, subvencionado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, según resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbanos sostenible e integrado cofinanciada mediante programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Esta contratación se enmarca en el ecosistema integrador y en la línea de actuación “mejora de la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades”.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, relativo al acceso al empleo público de nacionales de otros estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la siguiente titulación: Licenciado/Grado en Administración y Dirección de Empresas o en Económicas.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) No estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicho requisito deberá acreditarse previamente a la formalización del correspondiente contrato.

**SOLICITUDES:** Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.- Plaza de España, 1.- 06002-Badajoz



**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

**Para más información BOP nº 228 de 27 de noviembre de 2018.**

✓ **Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.**

**CONVOCA:** Ministerio de Economía y Empresa

**PLAZAS CONVOCADAS:** Se convoca proceso selectivo para cubrir 16 plazas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, Código 0616 por el sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

**SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial, al que se accederá electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve en cualquiera de sus modalidades.

Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel,



constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** En todo caso, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Para más información BOE nº 289 de 30 de noviembre de 2018.**

## EMPLEO PRIVADO

✓ **Docente para la asignatura de mantenimiento mecánico preventivo del vehículo**

**Localidad:** Don Benito

**Descripción:** Requisitos: técnico superior de automoción, técnico esp. En mecánica y electricidad del automóvil, técnico esp. En mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras, iti, ing. Aeronáutico, ing. De minas o licenciados/diplomados en máquinas navales con el cap , master del profesorado o cofpe. Se ofrece: contrato hasta junio, jornada parcial de 5 horas a la semana, tarde.

**Contacto:** Centro de empleo de Don Benito 924021277 924021275 924021274

✓ **2 Tuberos Industriales (peón y oficial)**

**Localidad:** Almendralejo

**Descripción:** Se necesitan en Almendralejo 2 tuberos industriales (peón y oficial) con experiencia para obras en Almendralejo y provincia. Se ofrece contrato temporal a jornada completa (con posibilidad de transformación a indefinido) y sueldo según convenio.

**Contacto:** Las personas que cumplan el perfil solicitado pueden enviar el curriculum vitae al correo electrónico [info@jnminstalaciones.com](mailto:info@jnminstalaciones.com), indicando en el asunto peón tubero u oficial tubero.

✓ **2 Soldadores TIG (peón y oficial)**

**Localidad:** Almendralejo

**Descripción:** Se necesitan en Almendralejo 2 soldadores tig (peón y oficial) con experiencia, para obras en Almendralejo y provincia. Se ofrece contrato temporal a jornada completa (con posibilidad de transformación a indefinido) y sueldo según convenio.

**Contacto:** Las personas interesadas que cumplan el perfil solicitado pueden enviar el curriculum vitae a la dirección de correo electrónico [info@jnminstalaciones.com](mailto:info@jnminstalaciones.com), indicando en el asunto soldador (peón u oficial)



✓ **Auxiliar de Ayuda a Domicilio con discapacidad**

**Localidad:** Badajoz

**Descripción:** Auxiliar de ayuda a domicilio para atención y cuidados de las necesidades básicas de persona dependiente. Requisitos: imprescindible tener legalmente reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, experiencia en puesto similar. Se valorará título de atención sociosanitaria.

**Contacto:** Enviar cuanto antes curriculum y copia del reconocimiento de la discapacidad a: mredondo@suman.es

✓ **Electromecánico de vehículos**

**Localidad:** Almendralejo

**Descripción:** Se necesita en Almendralejo electromecánico de vehículos con al menos 2 años de experiencia y carné de conducir. Se ofrece contrato indefinido, a jornada completa y sueldo según convenio.

**Contacto:** Las personas interesadas que cumplan el perfil solicitado pueden enviar el curriculum vitae a la dirección de correo electrónico evaalcantara7@gmail.com

✓ **Emplead@ del hogar intern@**

**Localidad:** Badajoz

**Descripción:** Funciones propias del hogar, y cuidado ocasional de persona mayor. Requisitos: disponibilidad para vivir en el hogar familiar y para trabajar fines de semana. Se ofrece contrato indefinido, jornada completa, régimen interno, descanso semanal en día de diario sueldo: salario mínimo interprofesional en cómputo anual.

**Contacto:** Enviar curriculum a : ofertas.badajoz.u1@extremaduratrabaja.net , indicando en el asunto del correo "ehi" . Ampliación de plazo hasta 12 de diciembre



✓ **Protésico dental**

**Localidad:** Mérida

**Descripción:** Protésico para el área de prótesis fija, con conocimientos en cad cam para diseñar con exocad. Conocimientos en cerámica y en maquillaje de zirconio. Requisitos: - título de formación profesional grado superior de protésico dental. - conocimientos avanzados de exocad. - experiencia en cerámica y maquillaje con diferentes materiales. - experiencia mínima de dos años como protésico dental.

**Contacto:** Enviar c.v. A: zirconlab3d@gmail.com

✓ **Albañil 1ª**

**Localidad:** Don Benito

**Descripción:** Se necesita albañil oficial 1ª para trabajar en la localidad de Valdehornillos. Requisitos: ser parado de larga duración (no haber trabajado más de 30 días en el último año) y no percibir prestación contributiva. Se ofrece: contrato a jornada completa, horario de 7:30 a 14: 00 horas, duración 6 meses, sueldo 1100 euros brutos.

**Contacto:** Centro de empleo de Don Benito 924021277 924021275 924021274

✓ **Técnico electrónico**

**Localidad:** Don Benito

**Descripción:** Funciones: mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, audiovisuales y musicales. Asistencia técnica en eventos. Perfil: formación reglada en electrónica. Conocimientos o experiencia en sonido. Valorable conocimientos musicales. Se ofrece: contrato temporal con posibilidad de indefinido. Media jornada. Horario a convenir. Sueldo s/c + incentivos.

**Contacto:** Centro de empleo de Don Benito 924021277 927021275 924021274

## SUBVENCIONES

✓ **Orden de 29 de noviembre de 2017, por el que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2018.**

**CONVOCA:** *Consejería de Educación y Empleo*

**OBJETO DE LAS AYUDAS:** El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria pública, mediante expediente de tramitación anticipada, para la concesión de ayudas por acogimiento familiar de un menor en vía administrativa o judicial, como medida destinada a su integración en un núcleo familiar, evitando su institucionalización.

**BENEFICIARIOS:** Podrán obtener la condición de beneficiarias de estas ayudas las personas físicas a favor de las cuales se haya formalizado en vía administrativa o judicial un acogimiento familiar o se haya efectuado en vía judicial propuesta administrativa de formalización de acogimiento familiar de un menor de edad del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquiera de las modalidades de esta medida de protección, y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 90 del citado Decreto 86/2012, de 18 de mayo.

**CUANTÍA DE LA AYUDA:** La cuantía mensual de estas ayudas será de 148,11 € por menor acogido para el ejercicio 2018.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **hasta el 31 de diciembre de 2018.**

**SOLICITUDES:** irán dirigidas al titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Para más información DOE nº 7 de 10 de enero de 2018.**



✓ **Orden de 27 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la movilidad, mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, para el año 2018.**

**CONVOCA:** *Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.*

**OBJETO DE LAS AYUDAS:** El régimen de concesión de subvenciones tiene por objeto financiar la movilidad de los beneficiarios a través de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, en aquellos desplazamientos que tengan su origen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su destino esté situado dentro del territorio nacional peninsular, como actividad de interés social, mediante la bonificación del precio del billete o título de transporte que los usuarios adquieran, debiendo cumplir los titulares del derecho a la subvención las obligaciones materiales y formales establecidas en sus bases reguladoras.

**BENEFICIARIOS:** Tendrán la condición de beneficiarias de la subvención las personas físicas que, en virtud de resolución administrativa de concesión, sean titulares de la tarjeta de transporte subvencionado, siempre que en ellas concurren, con carácter previo, los siguientes requisitos:

- 1.º) Tener su domicilio habitual en un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2.º) Hallarse incursas en alguna de las condiciones personales siguientes:
  - a) Tener sesenta años de edad cumplidos.
  - b) Ser beneficiarias de alguna de las siguientes prestaciones económicas públicas de naturaleza social o asistencial:
    - i) Pensiones contributivas de incapacidad permanente, en sus grados total, absoluta o gran invalidez, reconocidas en los regímenes de protección de la Seguridad Social.
    - ii) Pensiones de invalidez reconocidas en el régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
    - iii) Pensiones no contributivas de invalidez, reconocidas por las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
    - iv) Pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, reconocidas en el régimen de Clases Pasivas del Estado.
    - v) Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona reconocidos por la disposición transitoria única del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
    - vi) Ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS).
  - c) Ser causantes de la prestación económica familiar por hijo a cargo, afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 %.



- d) Ser titulares del Carné Joven Europeo.
  - e) Ser víctimas de violencia de género.
  - f) Ser miembro de una familia reconocida oficialmente como numerosa.
  - g) Estar inscritas en el Padrón de un municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en calidad de vecinos del mismo, o de una entidad local menor o pedanía dependiente, cuya población, en cada caso, no supere los 500 habitantes, de acuerdo con la información ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística el día de la publicación de la presente orden.
  - h) Estar en situación legal de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público competente, siempre que tengan 45 años de edad cumplidos, y carezcan del derecho a la prestación o subsidio de desempleo o a la renta agraria.
- 3.º) Ser interesadas en el procedimiento de concesión de la subvención mediante la presentación, en tiempo y forma, de la correspondiente solicitud, formalizada en los términos expresados en el artículo 4.

**CUANTÍA DE LA AYUDA:** La cuantía individualizada de la subvención, respecto del gasto subvencionable contraído por las personas beneficiarias, se ajustará a los siguientes criterios:

**Personas beneficiarias por ser víctimas de violencia de género:** 100 % del gasto subvencionable

**Resto de personas beneficiarias:** 50 % del gasto subvencionable

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes destinadas a la participación en la convocatoria, que comprenderá, desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la presente orden y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **hasta el día 31 de diciembre de 2018.**

**SOLICITUDES:** La solicitud, ajustada, según los casos, a los modelos normalizados previstos en los anexos I y II de la presente orden, podrá presentarse dentro del plazo indicado, y se acomodará, en cuanto a su formalización, a lo prevenido en el artículo 12 de las bases reguladoras.

A este respecto, el anexo I contiene el modelo de solicitud para las personas que pretendan una primera emisión de la tarjeta de transporte subvencionado, o su sustitución por deterioro o pérdida de la inicialmente emitida.

Por su parte, el anexo II contiene el modelo de solicitud para las personas que pretendan el reconocimiento de su derecho al amparo de la presente convocatoria, siendo, en el momento de su petición, materialmente depositarios de la tarjeta de transporte subvencionado.

**Para más información DOE nº 66 de 5 de abril de 2018.**



✓ Orden de 3 de julio de 2018, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas del Programa “Somos deporte”

**CONVOCA:** *Consejería de Cultura e Igualdad*

**OBJETO DE LAS AYUDAS:** El Programa “Somos Deporte” tiene como objeto reconocer, estimular y difundir los logros por resultados deportivos obtenidos por los deportistas y entrenadores extremeños en competiciones de ámbito nacional e internacional.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas que, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la presente orden, hayan participado en las competiciones internacionales recogidas el anexo I u obtenido los resultados deportivos en competiciones nacionales exigidos en el anexo II. Asimismo, podrán ser beneficiarios los entrenadores que, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2 y 5, se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

— Entrenar a algún deportista que haya participado en Campeonatos de Europa de prueba olímpica o paralímpica en categoría absoluta o en Campeonatos del mundo de prueba olímpica o paralímpica en categoría absoluta, durante el año 2018.

— Entrenar, al menos, a tres deportistas extremeños cuyos méritos deportivos se correspondan con los contenidos en el anexo II de la presente orden durante el año 2018.

**CUANTÍA DE LA AYUDA:** La ayuda consistirá en la percepción por parte de los deportistas y entrenadores extremeños de una cantidad en metálico.

Para los deportistas, la cantidad a recibir estará en función del campeonato, modalidad deportiva, prueba o pruebas, puesto obtenido y categoría en la que se haya participado, correspondiéndose con la cifra indicada para cada caso en los anexos I y II de la presente orden, conforme a la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura (DOE número 87, de 7 de mayo de 2018). Las cuantías que se otorgarán por la participación del deportista en las competiciones internacionales indicadas en el anexo I, se verán incrementadas en un 25 % si el deportista obtuvo como resultado un tercer, segundo o primer puesto en la clasificación final.

Para los entrenadores, siempre que cumplan los requisitos y méritos deportivos que se establecen para ellos en los artículos 4 y 5 de la presente orden la ayuda a percibir será una cantidad fija y máxima de 1.500 €.

La cantidad máxima a recibir por cada interesado no podrá superar, en ningún caso, la cuantía máxima de 15.000 euros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes acabará a los dos meses de la fecha de la consecución del mérito deportivo. Sin embargo, si la convocatoria de ayudas se hubiera publicado con posterioridad a la obtención de dicho logro deportivo, la fecha de presentación de solicitudes finalizará a los dos meses de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura. **Hasta el día 15 de marzo de 2019.**



**SOLICITUDES:** Las solicitudes y demás documentación, dirigidas a la Consejería de la Cultura e Igualdad, se podrán presentar en la sede de la Dirección General de Deportes (Avda. Valhondo S/N. Edificio III Milenio, Módulo 4, 1.ª Planta. CP: 06800 Mérida), en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, o en las formas y lugares de presentación que determina el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Para más información DOE nº 140 de 19 de julio de 2018.**



\*\*\*\*\*

*(\*) La Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana NO SE RESPONSABILIZA de la veracidad de la Información, de las Ofertas de Empleo y de las Ofertas Formativas que se publican. Nuestro trabajo se limita a la difusión de la información y de las ofertas referidas, publicadas en diferentes medios. Las personas interesadas deberán ponerse en contacto directo con las empresas ofertantes y corroborar dicha información personalmente.*